

AÑO XXXVII

MARTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

NÚMERO 233

# **SUMARIO**

# III. - PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA	Página —
RECOMPENSAS	33559
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR Recompensas	33561 33566
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Recompensas	33568 33570 33571 33572

CVE: BOD-2021-s-233-821 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 233 Martes, 30 de noviembre de 2021 Pág. 822

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	33576
Hojas de servicios	33577
ESCALA DE SUBOFICIALES  Adaptivación de serior de s	00570
Adscripciones	33578
Servicio activo	33579
ESCALA DE TROPA  Sociale poticione	22500
Servicio activo	33580 33582
Excedencias	
Compromisos	33587
Bajas Licencia por estudios	33589 33592
VARIAS ESCALAS	33392
	33593
Adaptaciones orgánicas	33393
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	33594
RESERVISTAS	
Situaciones	33595
ARMADA	
OHEDDO OENEDAL	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Hojas de servicios	33610
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	33611
• ESCALA DE MARINERÍA	
Excedencias	33613
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Excedencias	33615
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	33616
	00010
RESERVISTAS	33625
Situaciones	33023
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	33646
ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones	33647
Servicio activo	33657
Bajas	33660
Destinos	33666
RESERVISTAS	
Situaciones	33667

CVE: BOD-2021-s-233-822 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 233
 Martes, 30 de noviembre de 2021
 Pág. 823

	Página
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	33671
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	33674
Retiros	33676
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Reserva	33679
Excedencias	33681
Retiros	33683
Suspensión de empleo	33685
VARIAS ESCALAS	
Reserva	33686
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	33688
Cursos	33689
Profesorado	33709
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	33715
Bajas de alumnos	33723
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
PUBLICACIONES	33725
BUQUES	33726
MINISTERIO DE DEFENSA	
HOMOLOGACIONES	33727
HOWOLOGACIONES	33121
RETRIBUCIONES	
UE I LIBOOIONES	
ARMADA	
VARIOS CUERPOS	22721
Trienios	33731

CVE: BOD-2021-s-233-823 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 233 Martes, 30 de noviembre de 2021

Pág. 824

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-233-824 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 233

Martes, 30 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33725

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **PUBLICACIONES**

#### Resolución 513/19220/21

Cód. Informático: 2021027523.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Manual de Procedimientos. Tiro de Morteros (MP-001) y Tablas de Tiro de Morteros (MP-001 anexo D), que entrará en vigor el día de la fecha, quedando derogadas a partir de esa fecha la PMET:

Orientaciones. Tiro de Morteros (OR7-016) aprobada por Resolución 552/17017/99, de fecha 23 de noviembre de 1999 («BOD» núm. 238).

Capítulo 5° del Manual Técnico. Morteros 120, 81 y 60 MM (MT6-001), aprobado por Resolución número 513/12887/94 de fecha 4 de noviembre de 1994 («BOD» núm. 225).

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centrosy Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 22 de noviembre de 2021.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

CVE: BOD-2021-233-33725 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 233

Martes, 30 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33726

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BUQUES**

#### Resolución 600/19221/21

Cód. Informático: 2021028387.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que las embarcaciones para transporte de personal «Y-528» e «Y-538» causan baja en la Lista de Unidades del Tren Naval de la Armada, anulándose sus marcas de identificación de costado.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1 y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

#### **DISPONGO:**

*Primero:* Las embarcaciones para transporte de personal «Y-528» e «Y-538» causan baja en la Lista de Unidades del Tren Naval de la Armada el 12 de noviembre de 2021.

Segundo: A partir de la citada fecha quedan anuladas las marcas de identificación de costado «Y-528» e «Y-538», que podrán ser utilizadas de nuevo en otras unidades del Tren Naval de la Armada.

Madrid, 23 de noviembre de 2021.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Martorell Lacave.

CVE: BOD-2021-233-33726 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 233 Martes, 30 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33727

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **HOMOLOGACIONES**

Resolución 320/38417/2021, de 5 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la designación del Laboratorio Central del Ejército como Centro de Actividad Técnica a los efectos de homologación de productos.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por el Laboratorio Central del Ejército, sito en el Acuartelamiento San Cristóbal de la Avenida de Andalucía, 73 L-10, de Madrid, para que sea renovada su designación como Centro de Actividad Técnica a los efectos de homologación de productos en el ámbito Ministerio de Defensa.

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), que el citado laboratorio sigue cumpliendo los criterios establecidos para demostrar su capacidad y competencia para la realización de actividades técnicas requeridas para la homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa.

Esta Dirección General, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve:

#### Primero.

Renovar, a los efectos de homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa, al Laboratorio Central de Ejército la designación como Centro de Actividad Técnica concedida por Resolución 320/38131/2012, de 3 de septiembre, y renovada por Resolución 320/38112/2017, de 11 de mayo, para el siguiente alcance:

Área técnica	Unidad técnica	Procedimiento	Actividad técnica
Baterías de arranque de automoción.	1.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Elementos de trenes de cadena (ruedas de rodaje, eslabones, bujes y ejes vulcanizados).	1.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Aceites lubricantes.	2.ª Sección. 4.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Combustibles.	2.ª Sección. 4.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Líquidos hidráulicos.	2.ª Sección. 4.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.

CVE: BOD-2021-233-33727 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 233 Martes, 30 de noviembre de 2021 Sec. V. Pág. 3372

Área técnica	Unidad técnica	Procedimiento	Actividad técnica
Grasas.	2.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Materiales metálicos.	3.ª Sección. 4.ª Sección. 5.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Elastómeros.	3.ª Sección. 4.ª Sección. 5.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Textiles.	3.ª Sección. 4.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Productos especiales de usos diversos.	2.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Pinturas, recubrimientos y acabados.	4.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.

#### Segundo.

Esta designación tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar su renovación con tres meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 5 de noviembre de 2021.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 233-3)

(Del *BOE* número 283, de 26-11-2021.)

CVE: BOD-2021-233-33728 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 233 Martes, 30 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33729

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **HOMOLOGACIONES**

Resolución 320/38422/2021, de 16 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del cartucho de 5,56 x 45 mm NATO ordinario fabricado por IMI Systems, Ltd.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa IMI SYSTEM LTD., con domicilio social en Nazareth Illit (Israel), para la renovación de la homologación del cartucho de 5,56 × 45 mm (NDN AC/225-126A) fabricado en su factoría de Nazareth Illit (Israel).

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del cartucho y el proceso productivo utilizado en la fabricación del mismo, según lo exigido por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años, a partir de la fecha de esta resolución, la homologación del citado cartucho concedida mediante Resolución 320/38101/2012, de 16 de julio, y ampliada por Resolución 320/38186/2019, de 21 de junio.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

El listado con la documentación de referencia de la homologación se encuentra disponible para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Armamento y Material.

Madrid, 16 de noviembre de 2021.—El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 233-4)

(Del BOE número 283, de 26-11-2021.)

CVE: BOD-2021-233-33729 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 233 Martes, 30 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33730

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **HOMOLOGACIONES**

Resolución 320/38423/2021, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del disparo de 35 x 228 mm Saphei/SD de Nammo Palencia, SL.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa NAMMO Palencia, SL, con domicilio social en plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia, para la renovación de la homologación del disparo de 35 × 228 mm SAPHEI/SD fabricado en su factoría de plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia.

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del disparo y el proceso productivo utilizado en la fabricación del mismo, según lo exigido por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años, a partir de la fecha de esta resolución, la homologación del citado disparo respecto del STANAG 4123 edición 3 mediante Resolución 320/38389/2020, de 31 de enero. Respecto del mencionado STANAG, el disparo queda clasificado en la división de riesgo y grupo de compatibilidad 1.2 E.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

El listado con la documentación de referencia de la homologación se encuentra disponible para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Armamento y Material.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 233-5)

(Del *BOE* número 283, de 26-11-2021.)

CVE: BOD-2021-233-33730 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod